

UNO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 542:

En la sala de reuniones del Despacho Ministerial, ubicado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las catorce horas del día trece de febrero de dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Presidente, Oscar Enrique Guardado Calderón, Carolina Nohemy Mejía Romero, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Eduardo Aguilar Molina, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, Ever Said Zelayandía Torres, Edwin Raúl Aguilar Rivas, René Alfonso Pérez Rivera, y Diego Alexis Echegoyen Rivera, directores propietarios con derecho a voto; asistidos de Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de acta anterior.
4. Informe Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2022
5. Solicitud de aprobación de la contratación del "Suministro de Alimentos para Animales", a través del mercado bursátil.
6. Solicitud de Aprobación de la Contratación del "Suministro de Combustible", a través del Mercado Bursátil.
7. Informe de incumplimiento de la Orden de Compra No. 6967.
8. Solicitud de Aprobación de Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CENTA y el INABVE, para la ejecución del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios".
9. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto Kolfaci - Óptimo "Investigación sobre los Métodos de Cultivo Óptimos para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en América Latina".
10. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Uso de estiércol de ganado bovino para mejorar la fertilidad de los suelos degradados en El Salvador, como una alternativa sostenible al desafío del cambio climático y la seguridad alimentaria".
11. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Análisis de Micronutrientes para la Región".

12. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Asesoría, evaluación y selección de germoplasma de maíz para los trópicos latinoamericanos".
13. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Biofortificación de Frijol".
14. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programa de fertilización para el aumento de la producción sostenible de café de pequeños caficultores".
15. Solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Tolerancia a la sequía de frijoles comunes frente al cambio climático en el corredor seco de El Salvador".
16. Descargo de automóviles y motocicletas (Activo Fijo).
17. Resolución sobre solicitud de nulidad presentada por [REDACTED] r.
18. Nombramiento de enlace propietario y suplente de CENTA ante el Organismo de Mejora Regulatoria.
19. Resolución de Procedimiento Sancionatorio por incumplimiento a la Orden de Compra No. 6258.
20. Reforma de Acuerdo J.D. No. 2511/2022, Aprobación de Normativa sobre Capital Semilla de FIDEAGRO

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez directores propietarios con derecho a voto; habiendo el quorum requerido, se procedió a dar por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA: El Ingeniero Ever Said Zelayandía propuso modificar la agenda, propuesta que fue secundada por el Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera, por lo que se procedió a aprobar la modificación de agenda, estableciéndose el orden y dejando lectura de acta y otros puntos para una próxima sesión. El resto de puntos serán tratados el viernes diecisiete de los corrientes a las 9:00 a.m. en próxima sesión que se realizará de forma virtual y presencial desde CENTA; por lo que la Agenda fue modificada en su contenido, quedando a sesionar de la siguiente manera: 1. Establecimiento de quorum; 2. aprobación de agenda; 3. Reforma de Acuerdo J.D. No. 2511/2022, aprobación de Normativa sobre Capital Semilla de FIDEAGRO. 4. Solicitud de aprobación de la contratación del "Suministro de Alimentos para Animales", a través del Mercado Bursátil. 5. Solicitud de aprobación de la Contratación del "Suministro de Combustible", a través del Mercado Bursátil. 6. Informe de incumplimiento de la

DOS

Orden de Compra No. 6967. 7. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CENTA y el INABVE, para la ejecución del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios" 8. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto Kolfaci-Optimo "Investigación sobre los Métodos de Cultivo Óptimos para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en América Latina" 9. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Uso de estiércol de ganado bovino para mejorar la fertilidad de los suelos degradados en El Salvador, como una alternativa sostenible al desafío del cambio climático y la seguridad alimentaria" 10. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Análisis de Micronutrientes para la Región" 11. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Asesoría, evaluación y selección de germoplasma de maíz para los trópicos latinoamericanos" 12. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Biofortificación de Frijol". 13. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programa de fertilización para el aumento de la producción sostenible de café de pequeños caficultores". 14. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Tolerancia a la sequía de frijoles comunes frente al cambio climático en el corredor seco de El Salvador".

3. REFORMA DE ACUERDO J.D. No. 2511/2022, APROBACIÓN DE NORMATIVA SOBRE CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO.

El Ingeniero [REDACTED], asistente técnico de la Gerencia de Transferencia de Tecnología, presentó la solicitud de reforma al Acuerdo J.D. No. 2511/2022 en el que consta la aprobación de Normativa sobre Capital Semilla de FIDEAGRO.

Como antecedentes informó que en la sesión de Junta Directiva 541 celebrada el 1 de diciembre 2022, se aprobó la NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA, como Anexo al "REGLAMENTO OPERATIVO DEL FIDEAGRO" al momento de la preparación para la aplicación de la normativa se constató que se debe realizar algunos cambios e incorporar algunos aspectos no contemplados originalmente y que encuentran su base en el Reglamento de FIDEAGRO.

Siendo las modificaciones que se requiere las siguientes:

- a) En el numeral No. 8, se menciona "persona natural o jurídica"; se solicita dejar únicamente "persona natural".
- b) Incorporar y aclarar que se informará a la Junta Directiva únicamente de las solicitudes aprobadas, no de todas las recibidas.
- c) Establecer que el CENTA capacitará únicamente a las personas que resulten ganadoras en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- d) Eliminar el numeral 3 donde se menciona la suscripción de un Convenio interinstitucional entre MAG y el CENTA, ya que se considera que ello no es necesario.
- e) En el numeral 5, establecer que todos los integrantes del Comité puedan nombrar un delegado.
- f) Incorporar en el numeral 5, que el delegado del MAG pertenece a la Dirección General de Economía Agropecuaria.
- g) En el literal iv del numeral 8, cambiar "el equipo del CENTA" por "el Comité".
- h) Incorporar en el numeral 5, que el Comité elabore y apruebe su reglamento de funcionamiento.

En referencia a la letra e) el señor Ministro de Agricultura solicitó que se incorporara al Comité un integrante del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.

ACUERDO J.D. No.2517/2023: Vista la presentación expuesta por el Ingeniero [REDACTED] asistente técnico de la Gerencia de Transferencia de Tecnología, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: MODIFICAR LA NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO, incorporando en el texto de la misma los cambios solicitados, siendo el contenido integral:

NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO.

CONSIDERANDO:

- l) Que por Decreto Legislativo No.68, de fecha 20 de julio de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 348, del 9 de agosto del mismo año, se facultó al Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante MAG, para la transferencia de recursos del Estado al Banco de Fomento Agropecuario, en adelante BFA; para constituir el Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario, en adelante FIDEAGRO;

TRES

- II) Que de conformidad al Art. 5 de la Ley del FIDEAGRO reformada, se podrá otorgar capital semilla a proyectos emprendedores del sector agropecuario y sus cadenas productivas, provenientes de las recuperaciones del FIDEAGRO;

Que con fecha 15 de mayo de 2022 se emitió el Reglamento Operativo del FIDEAGRO para establecer la operatividad del otorgamiento de capital semilla; y,

- III) Que en el Art. 77 del referido Reglamento se establece que el MAG por medio del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en adelante CENTA, seleccionará los beneficiarios del capital semilla, con base a una normativa y mediante un Comité, por ende, se vuelve necesaria la emisión de un documento regulador.

POR TANTO: En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Operativo del FIDEAGRO en lo referido a la operatividad del otorgamiento de capital semilla, y con base a los anteriores considerandos, se DECRETA la siguiente:

NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO

1. OBJETIVO DE LA NORMATIVA

En cumplimiento al Título IV Capítulo I, II y III del Reglamento Operativo del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO), se establece la presente normativa con el objeto de regular la selección y aprobación de los beneficiarios del capital semilla, así como crear el Comité Técnico de Selección de Beneficiarios.

2. ALCANCE

El otorgamiento de capital semilla se ejecutará a nivel nacional, pudiendo beneficiar a emprendedoras y emprendedores agropecuarios, debiendo ser un mínimo de 40% mujeres, y con un monto de capital semilla de hasta mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,500.00).

3. UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del CENTA. Dentro de la Organización del CENTA, el responsable específico será la Gerencia de Transferencia Tecnológica y Extensión pudiendo coordinar con el equipo designado del MAG y otras unidades necesarias. Además, mantendrá informada a

la Dirección Ejecutiva del CENTA, y esta a su vez, al Despacho Ministerial, mediante reportes sobre los avances, desarrollo y finalización de los procesos.

4. CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Créase el Comité Técnico de Selección de Beneficiarios, que tendrá por objeto ejecutar las acciones de evaluación y selección de beneficiarios del capital semilla, y estará integrado por:

- a. Un delegado del MAG que preferentemente pertenecerá a la Dirección General de Economía Agropecuaria o quien delegue.
- b. Un delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería o quien delegue.
- c. Un delegado del Proyecto por parte del CENTA o quien delegue.
- d. El Gerente de Transferencia de Tecnología y Extensión del CENTA o quien delegue.
- e. Un delegado de la Gerencia de Innovación y Transferencia del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, o quien delegue.

El Comité está facultado para solicitar apoyo a cualquier dependencia del MAG y CENTA que estime necesaria para la evaluación y selección de beneficiarios; así como para la implementación de la Normativa. Los miembros que integrarán este Comité serán nombrados de manera específica mediante acuerdo emitido por la Dirección Ejecutiva, previa aprobación de la Junta Directiva.

El Comité será el encargado de elaborar y aprobar su reglamento de funcionamiento

5. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El Comité está facultado para ejercer las siguientes funciones:

- a. Evaluación y análisis de las aplicaciones recibidas.
- b. Selección de los beneficiarios, según los criterios definidos por el MAG en su calidad de fideicomitente.
- c. Conformación de un expediente del proceso de selección de cada aplicante.
- d. Aprobación de los proyectos presentados y previamente evaluados.
- e. Notificar a la Junta Directiva del CENTA las solicitudes aprobadas.

El CENTA capacitará a las personas beneficiarias en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, previo al desembolso de los fondos.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas podrán aplicar a este beneficio, a partir de su fecha de convocatoria, ingresando su solicitud a través del CENTA por medio de correo

CUATRO

electrónico, facilitando sus datos personales y el perfil de un proyecto de tipo agropecuario según formato digital establecido.

Además, la Gerencia de Transferencia de Tecnología y Extensión del CENTA designará un equipo de apoyo para facilitar a los productores el proceso de aplicación de sus solicitudes.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

i. Podrán aplicar las personas que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Personal natural
- b) Nacionalidad salvadoreña
- c) En edad productiva entre 18 y hasta 60 años
- d) Habitante de un municipio de extrema pobreza (preferible más no limitante)
- e) Productor atendido por el CENTA (preferible)
- f) Dominio sobre la actividad y proyecto al que aplica (preferible)
- g) Se priorizará la participación de mujeres, al menos un 40%.
- h) No podrán aplicar más de un integrante en un grupo familiar.
- i) Otros requisitos definidos por el MAG, los cuales se podrán establecer mediante notificación al CENTA con acuse de recibo. Y en caso de contradicción, prevalecerá lo establecido por el Fideicomitente.

ii. Los aplicantes podrán remitir proyectos de emprendimientos nuevos o de fortalecimiento a los ya establecidos, pudiendo incluir actividades de producción, procesamiento o prestación de servicios.

iii. De ser necesario y para los casos que el presupuesto del proyecto supere el monto máximo del capital semilla por \$1,500.00, se evaluará la contraparte del aplicante por el complemento necesario para cubrir el presupuesto del proyecto.

iv. Para el proceso de selección de emprendimientos, el Comité evaluará los siguientes enfoques:

- a) Enfoque de rentabilidad: serán considerados proyectos de rubros agropecuarios tradicionales y no tradicionales, siempre y cuando se demuestre su rentabilidad.
- b) Enfoque de innovación y tecnificación: serán considerados proyectos de equipamiento, ya sea de precisión, procesamiento, entre otros.
- c) Enfoque de sustentabilidad ambiental: se evaluará que el proyecto incluya la implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) o buenas prácticas de

manufactura (BPM). Se dará prioridad a los proyectos que incluyan aspectos agroecológicos.

d) Enfoque de género y jóvenes: serán priorizados aquellos proyectos liderados por mujeres y/o jóvenes de los rubros agropecuarios tradicionales y no tradicionales, así como de sus cadenas productivas.

v. Rubros para la selección. En el proceso de selección de emprendimientos se atenderán todas las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, pesquera, acuícola, y forestal; desde la producción primaria, agroindustria y comercialización.

vi. Tiempo de respuesta. El Comité deberá realizar el proceso de evaluación, selección y aprobación de los proyectos en un período máximo de 21 días hábiles

vii. El Comité presentará informe a Junta Directiva del CENTA sobre las solicitudes aprobadas, en la sesión inmediata.

viii. El CENTA coordinará con las instituciones pertinentes la capacitación a las personas seleccionadas para recibir capital semilla, previo al desembolso de los fondos.

ix. De la ejecución del proyecto. En caso que el beneficiario no haya ejecutado el proyecto en el primer seguimiento, se le otorgará un período adicional para dicha ejecución, hasta el próximo seguimiento trimestral, de lo contrario contará con un mes a partir del segundo informe inspección del CENTA para reintegrar los fondos.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

El CENTA notificará al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), con copia al MAG, los emprendimientos aprobados, mediante su respectiva acta de aprobación quien notificará al beneficiario para coordinar la entrega de los fondos por el capital semilla, según las tarifas y procedimientos internos del BFA.

9. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS

CENTA brindará asistencia técnica y pondrá a disposición de los beneficiados las Agencias de Extensión para evacuar consultas, a fin de garantizar la debida ejecución de los fondos otorgados sobre el proyecto aprobado.

10. SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS

Además, El CENTA asignará técnicos con experiencia en formulación de proyectos y en asistencia técnica, quienes responderán al Coordinador del Proyecto de parte del CENTA, y darán seguimiento a los beneficiarios durante el desarrollo del emprendimiento y a su vez, presentarán un informe trimestral a su Junta Directiva durante el primer año.

CINCO

Asimismo, el cronograma de seguimiento de los proyectos beneficiados será cada trimestre desde el desembolso del capital semilla, por un plazo mínimo de un año.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES", A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL: El Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Contratación del "Suministro de Alimentos para Animales, con presupuesto de hasta \$78,700.00, financiado con Fondo General.

Informó que los productos a adquirir se utilizarán en la alimentación de diferentes especies animales de la Estación Experimental de Izalco, en el período de abril a agosto de este año; se estima que para los últimos cuatro meses del año, se tendrá que hacer otra compra por al menos \$50,000.00.

El artículo 2 de la LACAP, establece el mecanismo para la contratación en Mercado Bursátil, y los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. establece la posibilidad de las adendas de incrementos o disminuciones en los contratos.

En el presente cuadro se presenta el requerimiento de los productos solicitados, indicando el producto, la unidad de medida, cantidad y precios estimados:

No.	Alimento	Unidad de Medida	Cant.
1	Harina de Maíz	Quintal	840
2	Harina de soya	Quintal	360
3	Afrecho de trigo	Quintal	310
4	Sal Común	Quintal	30
5	Sal mineral	Bolsa 20 Kg.	25
6	Melaza	Galón	1,500
7	Concentrado reproductora gestante para cerdo	Quintal	310
8	Concentrado reproductora lactante para cerdo	Quintal	80
9	Concentrado inicio para cerdo	Quintal	40
10	Concentrado crecimiento para cerdo	Quintal	40
11	Concentrado peletizado para conejos	Quintal	185
12	Azúcar morena	Quintal	15

Se establece las siguientes consideraciones obligatorias:

- 1) Presentación en sacos con viñetas conteniendo: Fecha de elaboración, fecha de vencimiento (no menor a tres meses). El CENTA se reserva el derecho de hacer análisis bromatológicos de los alimentos en cualquier momento.
- 2) Lugar y plazo de entregas: Estación Experimental Izalco, mensualmente.

Por lo que se solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la contratación del "Suministros de alimentos para animales", a través de mercado bursátil con un presupuesto de hasta \$78, 770.00 incluyendo IVA, más comisión por negociación y servicios de representación, a ser financiados con el fondo general de la nación;
- 2) Autorizar el trámite de adendas al contrato resultante de este proceso, siempre y cuando se obtenga la respectiva disponibilidad presupuestaria;
- 3) Nombrar como Administrador de Contrato al [REDACTED], Superintendente de la Estación Experimental de Izalco; y,
- 4) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2518/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado José Mario González Díaz, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la contratación del "Suministros de alimentos para animales", a través de mercado bursátil con un presupuesto de hasta \$78, 770.00 incluyendo IVA, más comisión por negociación y servicios de representación, a ser financiados con el fondo general de la nación, b) Autorizar el trámite de adendas al contrato resultante de este proceso, siempre y cuando se obtenga la respectiva disponibilidad presupuestaria, c) Nombrar como Administrador de Contrato al [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de la Estación Experimental de Izalco; y, d) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE", A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL: El Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Contratación del "Suministro de Combustible", con presupuesto de hasta \$83,737.15, con financiamiento de Fondo General.

SEIS

Informó que se estima que esta compra de combustible alcanzará para cubrir de los meses de junio a noviembre de este año y que para completar el último trimestre de este año y parte del primero del siguiente, se tendrá que hacer otra compra por un aproximado de \$60,000.00.

Que el artículo 2 de la LACAP, establece el mecanismo para la contratación en Mercado Bursátil, y los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. establece la posibilidad de las adendas de incrementos o disminuciones en los contratos.

El requerimiento consiste en 14,665 cupones de combustible genérico, cada uno con un valor de \$5.71, debiendo cumplir las consideraciones obligatorias siguientes:

- 1) Entrega total a más tardar 15 días hábiles después que el Administrador del Contrato los solicite.
- 2) Sin fecha de vencimiento; caso contrario deberá ser mínimo de un año a partir de su expedición, pudiendo ser revalidados sin costo por un periodo igual.
- 3) El ofertante deberá presentar ubicación exacta de las estaciones de servicio.

Por lo que solicito a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la contratación de "Suministro de Combustible", a través del Mercado Bursátil con un presupuesto de hasta \$83,737.15 incluyendo el IVA, más comisión por negociación y servicios de representación, a ser financiados con el Fondo General de la Nación;
- 2) Autorizar el trámite de adendas al contrato resultante de este proceso, siempre y cuando se obtenga la respectiva disponibilidad presupuestaria;
- 3) Nombrar como Administrador de Contrato al señor L. [REDACTED]; Encargado del Área de Transporte; y,
- 4) Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2519/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la contratación de "Suministro de Combustible", a través del Mercado Bursátil con un presupuesto de hasta \$83,737.15 incluyendo el IVA, más comisión por negociación y servicios de representación, a ser financiados con el Fondo General de la Nación;

b) Autorizar el trámite de adendas al contrato resultante de este proceso, siempre y cuando se obtenga la respectiva disponibilidad presupuestaria; c) Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED]; Encargado del Área de Transporte; y d) Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

6. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 6967:

El Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó el informe de incumplimiento en la entrega de un bien contratado a través de la Orden de Compra No. 6967, correspondiente a una Incubadora de Laboratorio, por un monto total de la Orden de \$825.00, por parte de la Contratista Servicios Técnicos Médicos, S.A. de C.V.

Informó que el plazo de entrega del bien era hasta el 23 de noviembre del año 2022, según Orden de Inicio emitida por el Administrador de la Orden de Compra, informando este último el incumplimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el día seis de diciembre del año 2022.

El artículo 82 BIS de la LACAP establece las Responsabilidades de los Administradores de Contrato, dentro de lo que se encuentra "Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas".

En el artículo 156 de la LACAP, se establece que se deberá comprobar la infracción por parte del empleado público, y el artículo 160 de la misma ley, establece el proceso a seguir en contra del Contratista.

Por lo que solicita comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para que realice el procedimiento sancionatorio correspondiente, con base al artículo 160 de la LACAP.

ACUERDO J.D. No.2520/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para que realice el procedimiento sancionatorio correspondiente, con base al artículo 160 de la LACAP.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CENTA Y EL INABVE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS": El Licenciado José Mario

SIETE

González Díaz, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CENTA y el INABVE, para la ejecución del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios", con un Presupuesto de \$55,120.00, a financiarse con fondos del INABVE.

Como antecedente expuso que en fecha 25 de junio de 2021, se suscribió un convenio interinstitucional entre el CENTA e INVABVE por un monto de \$2,000.000.00, el cual tiene un período de ejecución de 18 meses, contados a partir de julio de 2022. El alcance Territorial del programa es a nivel nacional.

La administración de los fondos estará a cargo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova". La ejecución de los fondos corresponde al año 2023; y, se implementará durante el período de febrero a diciembre de este año.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECÍFICO	MONTO \$
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,208.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO	1,500.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,380.00
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	2,800.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	1,693.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	2,340.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,500.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	84.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2,500.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	945.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	4,150.00
61101	MOBILIARIO	6,330.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	18,690.00

TOTAL	55,120.00
-------	-----------

Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CENTA y el INABVE, para la ejecución del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios", por un monto total de \$55,120.00 a financiarse con fondos del INABVE;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2521/2023: Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CENTA y el INABVE, para la ejecución del Programa "Fortalecimiento, Establecimiento y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios", por un monto total de \$55,120.00 a financiarse con fondos del INABVE; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO KOLFACI-ÓPTIMO "INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MÉTODOS DE CULTIVO ÓPTIMOS PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN AMÉRICA LATINA": El Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del proyecto Kolfaci-Óptimo "investigación sobre los métodos de cultivo óptimos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en américa latina".

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

OCHO

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	630.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	4,570.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	5,488.05
	TOTAL	10,688.05

Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto Kolfaci - Óptimo "Investigación sobre los Métodos de Cultivo Óptimos para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en América Latina", por un monto total de \$10,688.05, a financiarse con fondos KOLFACI;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2522/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto Kolfaci - Óptimo "Investigación sobre los Métodos de Cultivo Óptimos para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en América Latina", por un monto total de \$10,688.05, a financiarse con fondos KOLFACI; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

9.SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO "USO DE ESTIÉRCOL DE GANADO BOVINO PARA MEJORAR LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL SALVADOR, COMO UNA ALTERNATIVA SOSTENIBLE AL DESAFÍO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA": El Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Uso de estiércol de ganado bovino para mejorar la fertilidad de los suelos degradados en El Salvador, como una alternativa sostenible al desafío del cambio climático y la

seguridad alimentaria", con un Presupuesto: \$15,176.00, financiado con fondos KOLFACI.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,288.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,610.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	60.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	60.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	3,542.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	1,500.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	360.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,600.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	156.00
	TOTAL	15,176.00

Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023, del Proyecto "Uso de estiércol de ganado bovino para mejorar la fertilidad de los suelos degradados en El Salvador, como una alternativa sostenible al desafío del cambio climático y la seguridad alimentaria", por un monto total de \$15,176.00, a financiarse con fondos KOLFACI;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2523/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la

NUEVE

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023, del Proyecto "Uso de estiércol de ganado bovino para mejorar la fertilidad de los suelos degradados en El Salvador, como una alternativa sostenible al desafío del cambio climático y la seguridad alimentaria", por un monto total de \$15,176.00, a financiarse con fondos KOLFACI; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO "ANÁLISIS DE MICRONUTRIENTES PARA LA REGIÓN": El Licenciado J. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Análisis de Micronutrientes para la Región"; por un monto de \$4,737.00, financiado con fondos de CIAT (PROGRAMA HARVESTPLUS).

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54104	Productos textiles y vestuarios	145.00
54106	Productos de cuero y caucho	225.00
54107	Productos químicos	3,233.00
54113	Materiales de Laboratorio	1,134.00
	TOTAL	4,737.00

Solicitó a Junta Directiva:

1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Análisis de Micronutrientes para la Región", por un monto total de \$4,737,00 a financiarse con fondos CIAT (PROGRAMA HARVESTPLUS);

- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No. 2524/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado José Mario González Díaz, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Análisis de Micronutrientes para la Región", por un monto total de \$4,737,00 a financiarse con fondos CIAT (PROGRAMA HARVESTPLUS); b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y, c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO "ASESORÍA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GERMOPLASMA DE MAÍZ PARA LOS TRÓPICOS LATINOAMERICANOS".

El Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Asesoría, evaluación y selección de germoplasma de maíz para los trópicos latinoamericanos", con un presupuesto de \$4,310.00, financiado con fondos de CIMMYT.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54107	Productos químicos	1,124.00
54115	Materiales informáticos	210.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	300.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículo.	500.00

54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	2,000.00
61101	Mobiliario	176.00
	TOTAL	4,310.00

Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Asesoría, evaluación y selección de germoplasma de maíz para los trópicos latinoamericanos", por un monto total de \$4,310.00 a financiarse con fondos CIMMYT;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2525/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Asesoría, evaluación y selección de germoplasma de maíz para los trópicos latinoamericanos", por un monto total de \$4,310.00 a financiarse con fondos CIMMYT; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO "BIOFORTIFICACIÓN DE FRIJOL". El Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Biofortificación de Frijol", con un presupuesto de \$3,012.00, financiado con fondos de CIAT.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54402	BOLETO AEREO	1,000.00
61103	PRODUCTOS QUIMICOS	2,012.00
	TOTAL	3,012.00

Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Biofortificación de Frijol", por un monto total de \$3,012.00, a financiarse con fondos de CIAT;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2526/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Biofortificación de Frijol", por un monto total de \$3,012.00, a financiarse con fondos de CIAT; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

13. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA SOBRE VARIEDADES Y TIPOS DE PODA, CON PROGRAMA DE FERTILIZACIÓN PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE CAFÉ DE PEQUEÑOS CAFICULTORES". El Licenciado J. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programa de fertilización para el aumento de la producción sostenible de café de pequeños caficultores", con un presupuesto de \$15,000.00, financiado con fondos de KOLKACI.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en

ONCE

coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54105	Productos de papel y cartón	40.00
54107	Productos químicos	2,785.00
54110	Combustible y lubricantes	100.00
54115	Materiales informáticos	300.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	252.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículo.	2,011.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	1,272.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	3,600.00
61102	Equipo	1,000.00
61104	Equipo Informático	3,200.00
61403	Derechos de propiedad intelectual	440.00
	TOTAL	15,000.00

Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programa de fertilización para el aumento de la producción sostenible de café de pequeños caficultores", por un monto total de \$15,000.00 a financiarse con fondos KOLFACI;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2527/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programa de fertilización para el aumento de la producción sostenible de café de pequeños caficultores", por un monto total de \$15,000.00 a financiarse con fondos KOLFACI; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

14. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2023, DEL PROYECTO "TOLERANCIA A LA SEQUÍA DE FRIJOLES COMUNES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE EL SALVADOR".: El Licenciado J [REDACTED],

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023, del Proyecto "Tolerancia a la sequía de frijoles comunes frente al cambio climático en el corredor seco de El Salvador", con un presupuesto de \$15,000.00, financiado con Fondos de KOLFACI.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECIFICO	MONTO \$
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,750.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	1,155.35
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	295.85
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	4,032.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	15.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	631.80
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	5,400.00
54402	BOLETO AEREO	1,000.00
61101	MOBILIARIO	120.00
61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	600.00
	TOTAL	15,000.00



Solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Tolerancia a la sequía de frijoles comunes frente al cambio climático en el corredor seco de El Salvador", por un monto total de \$15,000.00, a financiarse con fondos KOLFACI;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y,
- 3) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2528/2023. Vista la presentación expuesta por el Licenciado José Mario González Díaz, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 del Proyecto "Tolerancia a la sequía de frijoles comunes frente al cambio climático en el corredor seco de El Salvador", por un monto total de \$15,000.00, a financiarse con fondos KOLFACI; b) Autorizar al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a la misma; y c) Autorizar a la UACI a realizar los trámites correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las quince horas con veinte minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

Oscar Enrique Guardado Calderón
Presidente de la Junta Directiva,
Ministro de Agricultura y Ganadería

Carolina Nohemy Mejía Romero
Representante Propietaria
CONACYT

Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante Propietaria
Banco Central de Reserva de El Salvador

José Eduardo Aguilar Molina
Representante Propietario
Banco de Fomento Agropecuario

Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
Representante Propietario
Universidades

Carmen Rosaura Rugamas Recinos
Representante Propietaria
Organismos No Gubernamentales

Ever Said Zelayandia Torres
Representante Propietario
Sociedad de Agrónomos

Edwin Raúl Aguilar Rivas
Representante Propietario Gremiales
del Sector Productivo Agropecuario y
Forestal

René Alfonso Pérez Rivera
Representante Propietario
SIADES

Diego Alexis Echegoyen Rivera
Representante Propietario
Ministerio Relaciones Exteriores

Rigardo Reyes Calderón
Secretario Junta Directiva